

Obras Municipales

Elija su trámite

[Certificados Online](#)

[Ingresos de Expedientes OnLine](#)

[Formularios](#)

[Consultas de Proyecto de Edificación en Trámite](#)

[Consultas de Proyecto de Urbanización en Trámite](#)

[Verificación de Documentos Electrónicos](#)

La Dirección de Obras Municipales (DOM), tiene por objetivo procurar el desarrollo urbano de la comuna, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las edificaciones en el territorio comunal, definidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza General, para lo cual tiene las siguientes atribuciones:

- Dar aprobación a Loteos, Anteproyectos de Loteo, Subdivisiones, Fusiones, Permisos de Urbanización y otros relacionados.
- Dar aprobación a proyectos de construcciones en general, tales como, Permisos de Edificación, Obra Menor, Cambios de Destino, Obras Preliminares, Demoliciones, Regularizaciones y otras similares.
- Recibir de las obras ya citadas y fiscalizar su ejecución durante el desarrollo de las mismas, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas respectivas.

¿Qué trámites o servicios puedo realizar en la Dirección de Obras?

Se pueden tramitar los permisos detallados anteriormente, así como solicitar certificados de Informaciones Previas, Numeración, Afectación a Utilidad Pública (Ex No Expropiación), Urbanización, Vivienda Social y DFL 2, e Informes de Uso de Suelo.

También puede tramitar aprobaciones de Copropiedad Inmobiliaria, consultar archivos de expedientes aprobados, realizar reclamos por obras construidas o en construcción, consultar sobre aplicación del Plan Regulador y sobre otras materias afines.

(*) Es importante señalar que de acuerdo a la normativa vigente, toda construcción requiere permiso de edificación, sin importar materialidad, dimensiones o destino, y que la autorización para construir debe emitirse antes de iniciar la ejecución de las respectivas obras.

¡Atención!

Informamos a todos quienes tramiten expedientes en la comuna que, a partir del 18 de noviembre de 2020, entra en vigencia la [Ley 20.958](#), que establece un sistema de aportes al espacio público, considerando nuevas exigencias en la tramitación de permisos y recepciones de construcción, además de un cambio en los formularios de dichas solicitudes.

Las obligaciones respecto a los Informes de Mitigación Vial (IMIV), contenidos en dicha ley, fueron aplazados por un año más, siendo exigible solo lo relacionado con los aportes al espacio público.

Datos de Contacto

Atención de Público: Teléfonos: 22 757 3132 / 22 757 3183 Mail: mesondom@lobarnechea.cl

Archivo Dirección de Obras Municipales: Teléfonos: 22 757 3211 – 22 827 3896, Mail: archivodom@lobarnechea.cl